

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

MEMORANDO EPA-MEM-04694-2023

De:	HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA	Jefe de Oficina Asesora de Control Interno
Para:	ALICIA TERRIL FUENTES	Directora
	ROBERTO GONZALEZ HERRERA	Subdirector Técnico y de Desarrollo Sostenible - EPA
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 12 de diciembre de 2023	
Asunto:	ALERTA PREVENTIVA INFORMACIÓN SISAIRE RE. OFICIO E PA-MEM-04537-2023	

Cordial saludo

La Oficina Asesora de Control Interno, revisado el oficio del IDEAM con Radicado No.: 20239910092902 y la respuesta dada por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, se observa con preocupación el riesgo de que el EPA no puede dar cabal cumplimiento a los informes de la plataforma del Subsistema de Información Sobre Calidad del Aire (SISAIRE), a la fecha al revisar en la plataforma de SISAIRE el cargue de la información como lo expresa la Subdirección Técnica, se encontró:



SISAIRE
SABANA DE INFORMACIÓN DE SISAIRE
Fecha de procesamiento :11/12/2023, 5:05:42 PM
SECCION CONSULTA DE MEDICIONES
REPORTE GENERADO ENTRE 2023-01-01 - 2023-10-31

Estacion	Fecha inicial	Fecha final	P	TMPR AIR 10CM	PM2.5	PM10
P_CTG3 - ESTACION DE CARDIQ	2023		757.48	28.6	16.11	52.71
P_CTG4- ZF LA CANDELARIA	2023		756.29	28.04	18.3	62.28
P_EM1 - ESTACIÓN POLICÍA	2023		741.18	28.05	9.51	43.69

Por lo tanto esta Oficina proyecta el presente memorando, con las observaciones y recomendaciones:

1. Actualizar en el SISAIRE el estado de los equipos suspendido o en mantenimiento, de acuerdo con lo descrito por la Subdirección Técnica
2. Revisar las consecuencias que se tiene al no cumplir con el reporte ante el IDEAM y sus consecuencias
3. Resolver de forma urgente la falta de oportunidad en la renovación del convenio con los Coopropiedad Zona Franca de la Candelaria, que vencio desde el 12 de septiembre de 2023, o en su defecto informar y recomendar a la administración entrante sobre esta situación.
4. Reiteración del establecimiento y ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo a nivel general por el EPA a equipos, vehículos, instalaciones, etc

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Por otro lado, se observa,

- Como una primera apreciación informa que:

De lo anterior, se indica que el Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire SVCA cuenta en la actualidad con cuatro (4) estaciones de tecnología automática en operación. Sin embargo, estas estaciones presentan fallas y daños en piezas vitales de los equipos analizadores de partículas y ozono troposférico. Así mismo, dificultades en los traslados de los técnicos a cada estación por no contar con un transporte dedicado únicamente al proyecto SVCA. Esta situación ha prohibido contar con datos confiables y cumplir con el porcentaje de captura de datos que establece el protocolo de Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, el cual no puede ser menor del 75% de la cantidad de datos medidos

Recomendación: Se requiere proponer soluciones viables para que el EPA subsane esta situación y que se pueda cumplir con la obligación de “*contar con datos confiables y cumplir con el porcentaje de captura de datos que establece el protocolo*”

- Acto seguido nos indica en su comunicación:

... la red de monitoreo de calidad del aire del distrito de Cartagena no cuenta con un sistema de comunicación, adquisición, análisis, validación y visualización de datos. Es decir, actualmente no existe un MONITOREO EN TIEMPO REAL DE CONTAMINANTES DEL AIRE en contravención con el artículo 7 de la Resolución 2254 de 2017

Recomendación: Conocedores de esta situación, contamos con su gestión para resolverla, fortaleciendo la gestión realizada desde su dependencia como responsable directo.

- La Subdirección Técnica indica su preocupación por la falta de información adecuada:

...a pesar de que la red de monitoreo cuenta con sensores meteorológicos no se cuenta con datos climáticos de la zona donde se realiza el monitoreo de la calidad del aire información importante y obligatoria para analizar el comportamiento de los contaminantes del aire medidos en el sistema de vigilancia. Los sensores de las cuatro (4) estaciones de monitoreo (BOCANA- CRESPO, POLICIAOLAYA, CARDIQUE- BOSQUE y ZONA FRANCA – MAMONAL) funcionan y determinan los parámetros meteorológicos de; velocidad de viento, dirección del viento, precipitación, presión, temperatura, brillo solar y humedad, pero no almacenan la información por la ausencia de un sistema de comunicación o software de adquisición de datos.

Recomendación: Siendo esta una situación conocida por los responsables, tal cual lo manifiesta en el memorando la Subdirección Técnica, se agradece enviar a ese Oficina Asesora de Control Interno informe detallado de las gestiones realizadas para corregir el impase.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

➤ Ante la situación:

Para medir y conocer la calidad del aire en el Distrito de Cartagena, se requiere que el SVCA funcione adecuadamente, arrojando datos e información confiable que permita evaluar condiciones que nos conlleven a desarrollar estrategias orientadas a ejecutar acciones y medidas que garanticen y propendan por el bienestar y protección de la salud de la población. Por lo tanto, se requiere realizar mantenimiento de los equipos de manera preventiva para garantizar su correcto funcionamiento

Recomendación: Se solicita hacer seguimiento a la gestión realizada y verificar el plan de mantenimiento programado y su correspondiente ejecución para el 2023 y la proyección para el 2024.

➤ Respecto a que el pasado mes de septiembre se venció el convenio que daba acceso a la información de Zona Franca:

ZONA FRANCA;

En la actualidad no se cuenta con información de esta estación por inconvenientes en el acceso a la estación de monitoreo ubicada en la COPROPIEDAD ZONA FRANCA LA CANDELARIA por la terminación unilateral del convenio suscrito ante copropiedad. Sin el acceso es imposible hacer la descarga manual de la información reportada por los equipos analizadores de partículas y ozono. Si el sistema de vigilancia contara con un sistema remoto en línea la descarga el tiempo real permitía contar con esta información. Finalmente debo recordar que este Oficina Asesora de Control Interno no tiene contemplado dentro de sus funciones atender sus recomendaciones, por tanto, se sugiere con todo respeto, dirigirlas formalmente a quien deba tomar nota de ellas para los correctivos correspondientes.

Recomendación: Es urgente y necesario conocer de parte de los responsables la gestión adelantada para prevenir y finalmente subsanar el hecho, cuáles son las medidas que se han tomado para superar este impase.

Se espera que con estas recomendaciones, se logre cumplir con la responsabilidad ineludible del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena de realizar los reportes debidos con calidad y en oportunidad.

Atentamente,

HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA
Jefe de la Oficina Asesora Control Interno

Proyectó: Proyectó: Elena del Pilar Meléndez Tapias – Profesional de Apoyo Control Interno